

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Canadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de la rabia canina en el Municipio de Aranjuez, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, de 26 de septiembre de 1933 («Gaceta» de 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad; señalándose zona infecta todo el término municipal, y zona de inmunización, el mencionado término.

Las medidas sanitarias que deben ponerse en práctica son las comprendidas en los artículos 218 al 223 del mencionado Reglamento, incluida la vacunación obligatoria de todos los perros del citado Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de octubre de 1951.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia. (G. C.—4.734)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Gobierno Interior y Personal

ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 9 de marzo de 1951, por el presente se anuncian oposiciones para proveer 18 plazas de Profesores de la Banda Municipal, con el haber inicial de 9.200 pesetas anuales, que será incrementado con el aumento del 10 por 100 progresivo por cada cuatro años de servicio, con sujeción a las bases que se publican íntegramente en el «Boletín» del Ayuntamiento de Madrid del día 15 de octubre actual y se hallan expuestas en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial, en las cuales se da exacto cumplimiento a la Ley de 17 de julio de 1947.

Las 18 plazas que se convocan son las siguientes:

Cinco de clarinete Si bemol, una de saxofano soprano Si bemol, una de fagot, dos de trompa en Fa, dos de trompeta en Do, dos de trombón en Do, una de fliscorno en Si bemol, tres de bombardino en Si bemol, cuatro cilindros, y una de tuba contrabajo en Si bemol, cuatro cilindros.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español y cumplir la edad mínima de diecisiete años o la máxima de treinta y cinco dentro del año 1951.
b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo.

d) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional.

e) No haber sido castigado con sanción alguna, y estar depurado y admitido sin ella en su caso en otros organismos.

f) Resguardo de haber satisfecho 40 pesetas en concepto de derechos de examen.

Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones, acompañadas de los documentos que acrediten los requisitos anteriores y de dos fotografías tamaño carnet, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, personalmente o por mandatario debidamente autorizado, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los ejercicios no podrán comenzar antes de transcurrido un mes desde la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Madrid, 24 de octubre de 1951.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, Pedro de Górgolas.

(O.—18.493)

Jefatura Agronómica de la provincia de Madrid

Sección de Patatas de Siembra

BASES DEL CONCURSO PARA LA DESIGNACION DE ALMACENISTA DISTRIBUIDOR PROVINCIAL DE LA PATATA DE SIEMBRA EXTRANJERA.—CAMPAÑA 1951-52

En cumplimiento de lo acordado por el Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas, se saca a concurso público en esa provincia la distribución de la patata de siembra importada del Extranjero, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. Podrán acudir al presente concurso los almacenistas de patata de siembra, bien aislados o agrupados, que lo hayan sido en años anteriores y que estén inscritos en el Registro de la Jefatura Agronómica provincial.

Segunda. A las Cooperativas de la Patata lo estima conveniente, se les entregará para la distribución entre sus asociados la parte de esta patata que la Jefatura Agronómica, con la aprobación del Servicio de la Patata, determine, basándose en el volumen de venta de patata de siembra nacional y extranjera que hayan realizado en campañas anteriores.

Esta solicitud será presentada antes

de la fecha que se determine para la apertura de pliegos y en ella se hará constar que se aceptan íntegramente las condiciones del concurso y las normas comerciales aprobadas.

Tercera. Como fianza depositarán estas Cooperativas o los almacenistas designados para la distribución la cantidad de 40.000 pesetas si distribuyen 500 o más toneladas métricas de patata de siembra, 20.000 pesetas si distribuyen de 100 a 500 toneladas métricas y de 10.000 pesetas si distribuyen menos de 100 toneladas métricas, cuyo depósito se justificará al presentar la solicitud.

Cuarta. La concesión será para la distribución de la patata de siembra que se importe del Extranjero desde octubre del año en curso a abril del año próximo y sea asignada por el Servicio de la Patata de Siembra a esa provincia para obtener patata de consumo, a excepción de las destinadas a conservación en cámaras frigoríficas para atender las siembras de verano.

Quinta. Se asignan a esa provincia las toneladas métricas de patata de siembra extranjera para su distribución en la actual campaña que se hacen figurar en cláusula adicional. Los concursantes pueden solicitar la totalidad o una parte de ese cupo, bien entendido que no pueden renunciar a la distribución de la cantidad ofrecida en su pliego. Solamente el Servicio, si la resolución del concurso lo estima conveniente, podrá disminuir dicha cantidad.

Sexta. Los concursantes presentarán en la Jefatura Agronómica provincial en el plazo de siete días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de estas bases en el BOLETIN OFICIAL y Prensa de la provincia sus solicitudes, donde figure el nombre y dirección del concursante (domicilio, teléfono y dirección telegráfica), su aceptación de todas las condiciones del concurso y las mejoras que con respecto a las mismas ofrece al Estado. La proposición se presentará en un sobre cerrado y lacrado, en el que se hará constar el nombre del concursante y se especificará que el contenido se refiere al concurso para la distribución de la patata de siembra importada del Extranjero.

Séptima. Cada distribuidor provincial deberá realizar en un plazo de quince días, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de su nombramiento, la operación bancaria que considere más conveniente para crear a disposición del Servicio de la Patata de Siembra, calle de Sagasta, número 13, sexto, Madrid, en el Banco de Madrid que se designe oportunamente, un crédito documentario, irrevocable, transferible y divisible, valedero hasta el 28 de febrero de 1952.

El importe del crédito será el correspondiente a aquellas toneladas métricas

de patata de siembra que le hayan adjudicado al precio de pesetas tonelada métrica sobre vagón o vehículo frontera o punto de llegada.

Para que el importador pueda utilizar estos créditos ha de hacerlo dentro de un plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha en que el Banco designado reciba del Servicio de la Patata aviso de poner a disposición del importador la parte de crédito que corresponda, contra los siguientes documentos:

a) Factura comercial extendida por el importador.

b) Certificado fitosanitario.

c) Talón de ferrocarril con destino a estaciones de la provincia o albarán de entrega sobre vehículo frontera o puerto de llegada, conformado por Agente de Aduanas.

El crédito será utilizado también para remesas parciales.

La fórmula de crédito irrevocable que se cita implica también la obligación de prestar una garantía bancaria a favor de los importadores a razón de 13,52 pesetas quintal métrico, comprometiéndose a entregar en el plazo de seis meses, a partir de la utilización del crédito por el importador, los certificados de siembra de la Jefatura Agronómica correspondiente a través del Banco designado, que dará así orden de cancelación de la garantía.

Octava. El concurso será resuelto por la Jefatura del Servicio teniendo en cuenta los siguientes extremos:

a) Informe-propuesta de la Jefatura Agronómica de la provincia.

b) Garantía moral, económica y conocimientos que ofrecen los concursantes.

c) Comportamiento observado en campañas anteriores en el cumplimiento de las tareas de distribuidor y, en general, de almacenista.

d) Volumen de patata de siembra nacional y extranjera vendido en campañas anteriores.

e) Elementos (almacenes, camiones, organización, etc.) con que cuenta para la mejor ejecución del trabajo y muy secundariamente baja comercial razonable que ofrezcan al margen especificado en la base doce.

Novena. El concurso podrá ser declarado desierto si se estima que así conviene al interés público. Asimismo podrá nombrarse uno o más distribuidores al resolver este concurso.

Diez. Los concursantes depositarán en la Caja General de Depósitos antes de finalizar el plazo de siete días hábiles señalado en la base sexta, como fianza a disposición del Servicio de la Patata de Siembra, o en su lugar un aval bancario suficiente, las cantidades indicadas en la base tercera.

A los concursantes que no se les adjudiquen las tareas de distribuidor se

les devolverá la fianza una vez resuelto el concurso, mediante orden de la Jefatura Agronómica.

A los adjudicatarios, una vez finalizada la campaña de distribución, se les devolverá la fianza si han cumplido sus tareas de acuerdo con las normas del Servicio de la Patata de Siembra, previa orden de dicho Servicio y a propuesta de la Jefatura Agronómica.

Once. Es obligación del adjudicatario:

a) Abrir los créditos irrevocables precisos para el pago de la mercancía, con arreglo a las normas que se señalan en la base séptima.

b) Prestar a los importadores garantía o depósito por el importe de los derechos de arancel de la patata.

c) Enviar a la Jefatura Agronómica relación de vales de entrega de la patata de siembra extranjera que ha distribuido, en el plazo que aquella determine.

d) Enviar al Servicio de la Patata de Siembra, calle de Sagasta, número 13 (Madrid), antes del 10 de agosto de 1952, un breve resumen sobre el comportamiento de las variedades distribuidas, según los informes que haya podido recibir de los agricultores, indicando las necesidades provinciales, por países de procedencia y variedades que prevé para la próxima campaña.

Doce. Para toda clase de riesgos, mermas, beneficios y gastos, cobrará el adjudicatario 20 céntimos por kilogramo. En dicho margen no está incluido el importe del transportes desde vagón o camión puerto de llegada hasta los almacenes distribuidores, siempre que este transporte no sea urbano, ni los que se originen para situar la mercancía en la localidad que carezca de ferrocarril.

Trece. Los gastos ocasionados por el anuncio del concurso y su resolución corren a cargo del concesionario.

Catorce. En la circular número 11 de este Servicio, un ejemplar de la cual estará a disposición de los concursantes en la Jefatura Agronómica Provincial, figuran las normas que rigen las tareas de distribución de la patata de siembra extranjera.

Quince. Antes de cuatro días después de finalizado el plazo de admisión de instancias, la Jefatura Agronómica invitará a los concursantes al acto de la apertura de los pliegos; de esa reunión se levantará un acta notarial. Su contenido será estudiado únicamente por el Jefe Agrónomo o persona en quien delegue.

Antes de los ocho días de finalizado el plazo de admisión de instancias, el Jefe Agrónomo enviará al Servicio de la Patata los pliegos presentados, junto con una copia del acta citada y su informe-propuesta, con arreglo al contenido de la base octava.

Los pliegos de cada provincia estarán a disposición de los concursantes de la misma en el Servicio de la Patata durante diez días después de su recepción y para su conocimiento.

Clausula adicional.—A los efectos de este concurso, se fijan para la actual campaña 190 toneladas métricas de patata de siembra extranjera, que se indican, a los precios sobre vagón puerto o frontera de llegada:

100 toneladas métricas de Irlanda, a 2,4650 pesetas kilogramo.

20 toneladas métricas de Holanda, a 3,23961 pesetas kilogramo.

70 toneladas métricas de Alemania, a 2,79184 pesetas kilogramo.

El distribuidor deberá realizar la operación bancaria que se alude en la base séptima y norma 32 de la circular número 11 de este Servicio de la Patata de Siembra, en el Banco Hispano Americano, de Madrid, teniendo en cuenta las cantidades y precios que se aluden.

Lo que esta Jefatura hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.

(G. C.—4.831) (O.—18.494)

Delegación Central de Hacienda

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 28 de enero de 1950, con los números 763.974 de entrada y 112.904 de registro, correspondiente al depósito constituido por el Ayuntamiento de Muriel de la Fuente, de la propiedad del mismo, y a disposición de la Dirección General de Enseñanza Primaria, para las obras de terminación de las Escuelas Unitarias de la referida localidad; importa el depósito 11.329,96 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 20 de octubre de 1951.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—4.830)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Juan Entero Gamella la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Valdemorillo a El Escorial (Estación), y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Valdemorillo, El Escorial y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 21 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—4.800) (A.—16.632)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Julio Alvarez Carbayo la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Puerto de Navacerrada, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» del 12 de enero de 1950), se abre información pública para

que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Aravaca, Las Rozas, Torrelodones, Galapagar, Villalba, Alpedrete, Collado Mediano, Becerril, Navacerrada y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Zamora, de I. García; Salamanca, de I. García; La Granja, de I. García; León, de Renfe; Avila, de Renfe; Segovia, de Renfe; Cercedilla, de Renfe; El Espinar, de Mariano Figueredo; Aravaca, de Nicolás Martín; El Escorial, de Emiliano García; Pozuelo de Alarcón, de Luis Llorente; Hoyo de Manzanares, de Angel Gómez; Galapagar, de Julián Castro; Majadahonda, de Jacinto Núñez; La Granja, de Viuda de Heredero; Aldehuela, de «La Rápida»; y Moralzarzal, de Castor Estévez.

Madrid, 24 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—4.798) (A.—16.630)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Julio Alvarez Carbayo la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Estación de Cercedilla a Colonia de San Antonio, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto, en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, al Ayuntamiento de Cercedilla y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 30 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—4.799) (A.—16.631)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

La Dirección de los Servicios Hidráulicos del Tajo ha acordado, con fecha de 14 de septiembre último, con fecha de expediente de caducidad de la concesión otorgada a don Manuel López-Linares y Fernández, en 5 de marzo del corriente año, para establecer una barca de paso en el río Henares, en término de Alcalá, para facilitar el acceso a la finca de su propiedad denominada «Gerafina», por haber variado la ubicación de la obra en trescientos metros, ocupando terrenos de dominio privado, sin autorización, con perjuicio de tercero, incumpliendo con ello las condiciones 2.ª y 9.ª de la concesión.

Lo que se hace público para conocimiento de los particulares y entidades interesadas que se consideren afectados por la caducidad de la concesión de referencia, y puedan presentar en las oficinas de los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), las alegaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». (A. 17-L).

Madrid, 13 de octubre de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—4.701) (O.—18.471)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Pedro Martín Moreno, domiciliado en Madrid, calle del Divino Pastor, número 11, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo de la Vega, en un tramo comprendido entre los 900 y 1.300 metros aguas abajo del puente de la carretera de Barajas, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de once (11) pesetas el metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentar en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 26-5).

Madrid, 13 de octubre de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—4.700) (O.—18.472)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Santiago Navarro Navarro, domiciliado en la calle de Dolores Barranco, 60, Usera Villaverde (Madrid), autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo aguas abajo del puente del ferrocarril de M. Z. A., en término municipal de Villaverde (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de diez pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de

quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentar en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Villaverde, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 25-20)

Madrid, 13 de octubre de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—4.699) (O.—18.473)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de los de Madrid, don Miguel Suja Yera, en el procedimiento de apremio seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de esta capital contra la empresa Cierres Madrid, sobre descubiertos de cuotas de Subsidio Familiar, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, en término de ocho días y con la rebaja del 25 por 100, los siguientes bienes:

Un motor, medio caballo, con transmisión completa para máquina taladradora, tasado en 500 pesetas.

Dos tornillos metálicos de banco, tasados en 300 pesetas.

Una prensa de mano tamaño grande, tasada en 750 pesetas.

Un juego de sopletes con gomas, tasado en 100 pesetas.

Dos manómetros, tasados en 100 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 4, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, a las doce y media horas del día 5 de noviembre próximo del año en curso, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los objetos que se anuncian en este edicto se hallan depositados en poder de don Diego Martínez Catalá, en calidad de depositario, con domicilio en plaza de Cruz Verde, núm. 3, a quien deberán dirigirse los que pretendan asistir a la subasta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en Madrid, a 22 de octubre de 1951.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—6.474)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, de los de Madrid, don Miguel Suja Yera, en el procedimiento de apremio seguido a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, de esta capital, contra la Empresa Restituto Rodríguez Martínez, sobre multa impuesta, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, en término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Una máquina de escribir, modelo de oficina, marca «Underwood», número

1.372.240, en buen estado de funcionamiento y carro corriente de folio.

Tasada en tres mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, a las once y media horas del día 5 de noviembre próximo del año en curso; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los objetos que se anuncian en este edicto se hallan depositados en poder de don Pedro Patricio Pulido, en calidad de depositario, con domicilio en Guillermo de Osma, núm. 19, a quien deberán dirigirse los que pretendan asistir a la subasta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en Madrid, a 22 de octubre de 1951.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—6.473)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo núm. 5, a instancias de don Ramón Ibáñez Mier, contra don Ladislao Creti y don Marciano Guiseppe, sobre despido, se ha acordado se cite a los demandados don Ladislao Creti y don Marciano Guiseppe, cuyo paradero se ignora, para el día 31 de octubre, y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, para que comparezcan ante esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, núm. 23, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, de no haber avenencia en el primero en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndoles que es única convocatoria; que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación en legal forma a los demandados don Ladislao Creti y don Marciano Guiseppe, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente, que firmo en Madrid, a 15 de octubre de 1951.—El Secretario (ilegible).

(I.—692)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos número 650, de 1950, que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, seguidos a instancia de la Inspección Provincial del Trabajo, contra la Empresa Antonio Suárez Rubio, sobre S. V., se ha dictado en providencia de esta misma fecha saca a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes que han sido objeto de embargo al expresado demandado, y que se hallan depositados en la calle de Lista, núm. 91, de esta capital, señalándose para la celebración y remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día 7 del próximo mes de noviembre, a las doce de su mañana, sin perjuicio de su mañana, número 23, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la

Secretaría de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del avalúo de dichos bienes.

Bienes que se subastan

Un comedor, compuesto de mesa para cuatro cubiertos, aparador con dos puertas laterales y tres cajones en el centro y espejo en su parte trasera y alta; un mueble vitrina con una puerta en cada lateral; una lámpara de metal y cristal, de tres brazos y luz central; un cuadro de la Sagrada Cena, en metal blanco, en relieve, y adherido a un cuadro de madera; seis sillas de madera tapizadas en terciopelo granate; un reloj de pared con caja grande, de madera, y un tapiz de pared con un motivo campestre, 18.000 pesetas.

Total, 18.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 17 de octubre de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(C.—6.469)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos número 258, de 1951, a instancia de la Inspección Provincial del Trabajo, que se tramitan en esta Magistratura, contra la Empresa Luis Pérez Ríos, sobre S. S., se ha acordado en providencia de esta misma fecha sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados al expresado demandado, y que se hallan depositados en la calle de Francisco Silvela, núm. 34, de esta capital, señalándose para la celebración y remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día 3 del próximo mes de noviembre, a las doce de su mañana, sita en Martínez Campos, 23; advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaría de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del avalúo de dichos bienes.

Bienes que se subastan

Un despacho estilo español, compuesto de mesa con tapa de cristal, con tres cajones; un sillón y dos sillas; un armario librería, de tres cuerpos, con dos puertas laterales y tres pequeñas en el centro, dos verticales y una horizontal; una mesita para máquina de escribir, con cierre de persiana a la derecha; una lámpara de cinco brazos; una escribanía, compuesta de carpeta secante, portablock de notas y papelera; todo ello en cuero repujado; un juego de fumador, de madera barnizada en caoba; dos sillas de madera, distintas a lo descrito anteriormente, que es de estilo Renacimiento, en madera tallada en relieve; todo en buen estado, se valora en 10.000 pesetas.

Un piano en madera de caoba, marca «Alfonso Blondel», París, 3.500 pesetas.

Un tresillo, compuesto de un sofá y dos butacas, tapizados terciopelo color granate, 3.000 pesetas.

Dos sillas talladas y asiento de las mismas tapizado en damasco color granate, 200 pesetas.

Un mesita de centro, barnizada en caoba, 100 pesetas.

Una lámpara tipo araña, cinco brazos y luces, 500 pesetas.

Una butaca y un bargeño de estilo Renacimiento, en madera tallada en relieve, 1.000 pesetas.

Un comedor, compuesto de mesa con pie de peana central; un aparador y trinchero con dos cajones y dos puertas bajo los mismos, con piedra de mármol jaspeado en color gris oscuro sobre la tapa y espejo biselado de media luna; una vitrina de dos cuerpos con dos puertas laterales y frente con luna de cristal, con tres cajones y dos puertas en el cuerpo inferior; una lámpara de metal de cinco luces; un cuadro de la Santa Cena, en relieve plateado sobre madera de caoba, de unos 90 centímetros de largo por 50 centímetros de ancho; seis sillas tapizadas

en terciopelo color granate el respaldo y asiento; un reloj de pared, de péndola, funcionando; una mesita ovalada con cristal; un cuadro de la Virgen del Pilar, de plata repujada; dos candelabros para tres velas, en metal blanco; dos bandejas redondas de plata repujada y calada; otra bandeja, también redonda, de plata; otra, también de plata, cuadrada, 15.000 pesetas.

Un armario de dos cuerpos con luna exterior en cada una de las puertas, pesetas 1.000.

Una lámpara, tipo araña, de cinco brazos y luces, 500 pesetas.

Una coquera con luna y espejo biselado ovalado, con un brazo a cada lado para su luz eléctrica, con pantalla pequeña, 500 pesetas.

Dos calzadoras, 500 pesetas.

Dos mesitas de noche de metal blanco, 500 pesetas.

Un armario ropero de dos cuerpos con lunas exteriores en cada una de las puertas del mismo, 500 pesetas.

Una mesita de noche, de metal blanco, 250 pesetas.

Un armario de madera de dos cuerpos, con seis puertas de corredera en el cuerpo superior, otras seis mayores en el interior y otras seis menores bajo las mismas, 1.000 pesetas.

Una mesita haciendo juego con el armario anterior, 150 pesetas.

Un cuarto de estar, compuesto de una mesa camilla, seis sillas, una lámpara de madera de cinco brazos, 500 pesetas.

Un aparato de radio de cinco lámparas, onda normal y corta, en perfecto estado de funcionamiento, 1.000 pesetas.

Un mueble «picup», barnizado en color claro, 250 pesetas.

Total, 59.950 pesetas.

Dado en Madrid, a 11 de octubre de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(C.—6.471)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 186, de 1951, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la empresa Enrique Esquivas González, sobre descubierto en Montepío Laboral, se ha acordado en providencia de esta misma fecha sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados al mencionado demandado, y que se encuentran depositados en la calle de Cuesta, núm. 1, en Vicalvaro (Madrid); señalándose para la celebración y remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día 3 del próximo mes de noviembre, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán previamente depositar en la Secretaría de esta Magistratura el valor del 10 por 100 de dichos bienes:

Bienes que se subastan

Una máquina hidráulica para la fabricación de mosaico, marca «Simón», manual timbre, en perfecto estado de funcionamiento, tasada en 10.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 15 de octubre de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(C.—6.470)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se

siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Fernando Pinto Gómez, en nombre de don Vicente Domínguez Gabriel, contra don Andrés Alonso Gómez, sobre reclamación de cantidad; en los cuales, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes embargados a dicho demandado, siguientes:

Dos básculas, marcas «Berkel», números E. B. 43.654 F y E. B. 43.622 F, que han sido tasadas en la suma de cinco mil pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día nueve de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(A.—16.655)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número 12, de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos al amparo del artículo 129 y siguientes de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Antonio Cadenas León, en reclamación de un préstamo hipotecario dado con garantía de las siguientes

Fincas

Primera. Faja de terreno al sitio del Cabezo de las Jarales y Laigalinda, en término municipal de Nogales, la cual tiene una longitud de 180 metros por dos metros y medio de ancho, o sea en total una superficie de 450 metros cuadrados, cuya superficie o porción de terreno queda lindando por Norte, con terreno de Ildefonso, María y Juana, José Torres y Torres; Sur, con la ribera de Nogales, y Saliente y Poniente, con finca de Isabel Torres, de la cual se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo al folio 176 del tomo 1.089, libro 35 de Nogales, finca 2.610, inscripción primera.

Dentro del perímetro de esta finca se halla construida una presa con muro de contención de cemento y rabera de entrada al canal, que se valora en 10.000 pesetas. Un canal para conducción de agua a la fábrica de piedra, de metro y medio de profundidad por uno de ancho, que se valora en 56.000 pesetas.

Segunda. Otra faja de terreno al mismo sitio y término que la anterior, la cual está dividida en dos trozos: uno tiene una longitud de 560 metros por dos y medio de anchura, y el otro, de 220 metros de largo e igual ancho, o sea en total una superficie de 1.950 metros cuadrados, y, además, un trozo en la parte Norte de la finca de que se segregó de 10 metros de longitud por 12 de latitud, o sea 120 metros cuadrados de superficie, siendo por tanto una superficie de 2.070 metros cuadrados. Linda: por el Norte, con Miguel Bernáldez y don Luis Carrasco; Sur, doña Isabel Torres y Miguel Bernáldez, y por Saliente y Poniente, con finca de la cual se segregó. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al folio 179 del tomo 1.089, libro 35 de Nogales, finca número 2.611, inscripción primera.

Dentro del perímetro de esta finca se

ha construido una casa de máquinas, de mampostería, con viviendas encima para el maquinista, para una fábrica de producción de energía eléctrica titulada «Nuestra Señora de la Piedad», que se valora en 7.500 pesetas, en la cual se contiene la siguiente maquinaria: Una turbina hidráulica sistema Francia, marca «Ganz», de 75 HP., completa, con acoplamientos y accesorios, que se valora en 25.000 pesetas; un alternador, marca «Ganz», tipo G. B. 22, trifásico, de 100 Kva., valorado en 20.000 pesetas; un cuadro de distribución con todos sus accesorios, valorado en 7.500 pesetas; un transformador trifásico, marca «Ganz», de 30 Kva., valorado en 12.000 pesetas; un transformador, marca «Siemens», de 5 Kva., valorado en 4.500 pesetas; una tubería para entrada a la turbina, valorada en 6.500 pesetas; 800 kilogramos de hilo de cobre desnudo de tres milímetros para la línea de conducción de energía eléctrica, valorado en 17.600 pesetas, y cinco aisladores para alta tensión, con sus soportes, valorados en 5.200 pesetas; 235 postes de pino de ocho metros para tender la línea, valorados en 14.100 pesetas.

En dichos autos, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los inmuebles hipotecados, habiéndose señalado para la celebración del remate el día 10 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber al público que el tipo de subasta será el de 188.700 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, y que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 de expresado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate; y que la consignación del resto de dicho precio se verificará dentro de los ocho días a partir de la aprobación del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación por lo menos al señalado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de las provincias de Badajoz y Madrid.

Dado en Madrid, a 9 de octubre de 1951.—El Secretario, P. H., Angel Marchani.—Visto bueno: El Juez de primera instancia. (ilegible).

(C.—6.468)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos promovidos a nombre del Banco Hipotecario de España, contra don José Victoriano Otero Rodríguez, hoy don Pedro Peñalver Sánchez y don Jesús Ruiz-Pastor y Serrada, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de noventa y dos mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días por lo menos y precio de ciento ochenta y cuatro mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, la finca hipotecada, que es:

En Madrid.—Casa número seis de la calle del Marqués de Santa Ana, antes de Rubió, manzana trescientos setenta y uno, distrito municipal del Hospicio,

primera sección del Registro de la Propiedad de Occidente. El solar sobre que se halla edificada tiene la forma de un polígono irregular de siete lados, con las longitudes, linderos y orientaciones siguientes: El primer lado o fachada mira al Norte y linda en línea de cincuenta y dos pies con la mencionada calle del Marqués de Santa Ana; el segundo lado o medianería de la derecha entrando mira al Poniente y confina en línea de cincuenta y dos pies y tres cuartos con la casa número cuatro, antes número dos, de la propia calle del Marqués de Santa Ana; los lados tercero, cuarto y quinto, que forman el testero, son tres líneas rectas: una de veintinueve pies, otra de diez pies y la otra de veintinueve pies y cuarto, miran al Sur y lindan con la casa número uno moderno de la calle de Jesús del Valle, propiedad de don Antonio Sánchez, y los lados sexto y séptimo, que forman la medianería de la izquierda, son dos líneas rectas: una de treinta pies y tres cuartos y otra de treinta y dos pies, miran al Este y confinan con la casa de don Pedro López número seis moderno, hoy ocho novísimo, de la repetida calle de Santa Ana. No consta en los títulos la extensión superficial de la finca. Consta la casa que se describe de sótanos en una sola pieza, planta baja y pisos primero, segundo, tercero y cuarto, divididos cada uno de los tres primeros en dos habitaciones, y el cuarto, en cuatro. A la finca descrita pertenece en propiedad, por encontrarse adscrito a ella y a su servicio, un caudal de agua de la Sociedad Hidráulica de Santillana, según las láminas números mil seiscientos sesenta y cuatro a mil seiscientos sesenta y seis.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de noviembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento por lo menos del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que la consignación del precio se realizará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose que el rematante los acepta, sin que tenga derecho a exigir otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—16.654)

JUZGADO MUNICIPAL

COLLADO VILLALBA

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal civil que se siguen en este Juzgado a instancia de don Julián Cortés Riesco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta localidad, contra don Carlos Corvacho Zabaleta, también mayor de edad, casado, industrial, arrendatario del piso número seis principal de la plaza de Salvador Sánchez, del pueblo de Torrelodones, sobre desahucio de dicha vivienda por falta de pago de alquileres, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Collado Villalba, a dieciséis de octubre de mil novecientos cin-

cuenta y uno.— El señor don Fermín Zancada Antón, Juez comarcal propietario, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado a instancia de don Julián Cortés Riesco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta localidad, contra don Carlos Corvacho Zabaleta, también mayor de edad, casado, industrial y domiciliado en Torrelodones, hoy en ignorado paradero, sobre desahucio; y

Fallo

Que estimando la demanda deducida por don Julián Cortés Riesco, contra don Carlos Corvacho Zabaleta, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento número A. 0.122,100, correspondiente a la casa número seis principal de la plaza de Salvador Sánchez, del pueblo de Torrelodones, apercibiendo al demandado que si dentro del término de dos meses que se le conceden no queda libre y a disposición de su dueño la casa de referencia, se procederá a su lanzamiento; con expresa imposición de costas al demandado. Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en forma legal, y en cuanto al demandado, por medio de cédula que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.— Fermín Zancada. (Rubricado.)—Hay un sello en tinta que dice: «Juzgado Comarcal de Collado Villalba».

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública ordinaria en el día de su fecha, por ante mí, el Secretario, de que doy fe.— Jesús de la Cal. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Carlos Corvacho Zabaleta, expido la presente, que firmo y sello en Collado Villalba, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Jesús de la Cal.

(A.—16.656)

Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid

AVISO

En virtud de Orden del Ministerio de Hacienda de 10 del actual, ha pasado a la situación de jubilado el Agente de Cambio y Bolsa de este Ilustre Colegio don Manuel González de Amezua y Mayo.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos de la devolución de su fianza, en el plazo de seis meses, conforme a los artículos 98 y 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento General de Bolsas.

Madrid, 23 de octubre de 1951.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.— El Secretario, Carlos Romero de Lecea.

(A.—16.659)

ANUNCIO

Don Francisco Díez López, dueño del establecimiento de bebidas sito en la calle de Galileo, núm. 39, convoca por el presente anuncio a toda persona que tuviera pendiente de cobro con don Ramón Benito, durante su permanencia en dicho domicilio, algún recibo o factura, para que en el plazo de ocho días, a partir de la aparición de este anuncio, se persone en la calle de Andalucía, número 7, advirtiéndose que pasado dicho plazo eludirá toda responsabilidad, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

(A.—16.657)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 39 02